

LIBRO TERCERO

Problemas y soluciones relativas al orden en la humanidad.

CAPÍTULO PRIMERO

TRANSMISIÓN DE LA CULPA, DOGMA DE LA IMPUTACIÓN

Con el pecado del primer hombre se explica suficientemente aquel gran desorden y aquella formidable confusión que padecieron las cosas á poco de creadas ¹, cuya confusión y cuyo desorden se convirtieron, como vimos, sin dejar de ser lo que eran, en elementos de un orden más excelente y de una más

¹ Es cierto que el pecado del primer hombre se siguió muy luego al acto de su creación. Comendemos lo que dice Suárez sobre este asunto (*Tractatus de opere sex dierum*, lib. VI, cap. VIII):

“Adán fué creado el sexto día, fuera del paraíso terrenal, adonde fué transportado en seguida. Esto es lo que resulta de los capítulos primero y segundo del Génesis; pero la Sagrada Escritura no dice á qué hora del día fué su creación. Este punto sigue, pues, siendo dudoso. Tampoco nos dice la revelación cuánto tiempo transcurrió entre la creación de Adán y su traslación al paraíso terrenal: algunos han creído que fueron cuarenta días; pero es mucho más probable que Adán entrase en el paraíso el mismo día que fué criado. Advertido dejamos que Eva fué creada el mismo día, y que lo fué en el paraíso, donde tenía por fuerza que estar Adán, pues Eva fué formada de una de sus costillas y erigida desde luego en esposa suya. Suponemos, pues, que todo cuanto acerca de la creación de Adán y Eva y de su permanencia en el paraíso dice el capítulo segundo del Génesis, se refiere al sexto día de la creación.

„Según cierta opinión muy antigua y autorizada, Adán pecó el mismo día que fué creado. Así lo enseña San Ireneo (*lib. V. contra Haer.*, cap. XXIII), añadiendo que por esta razón quiso nuestro Señor morir el sexto día de la semana. Esta opinión no incluye imposibilidad alguna, ni nada que repugne al texto sagrado; pero es incierta y no nos parece verosímil.

„Todo cuanto el Génesis nos dice de nuestros primeros padres en los capítulos pri-

grande armonía, por aquella virtud secreta é incommunicable, que está en Dios, de sacar el orden del desorden, de la confusión el concierto, y el bien del mal, por un acto simplicísimo de su voluntad soberana. Lo que aquel pecado por sí sólo no alcanza á explicar, es la perpetuidad y constancia de aquella primitiva confusión, la cual subsiste todavía en todas las cosas, señaladamente en el hombre. Para explicar cumplidamente la subsistencia de los efectos es necesario suponer la subsistencia de la causa, y para explicar la subsistencia de la causa es forzoso suponer la transmisión perpetua de la culpa.

El dogma de la transmisión del pecado con todas sus consecuencias es uno de los misterios más temerosos, más incomprendibles y oscuros entre cuantos nos han sido enseñados por revelación divina. Esa sentencia de condenación, dada en cabeza de Adán contra todas las generaciones de los hombres, así las que han sido como las que son ahora presentes y las que serán en lo venidero hasta la consumación de los tiempos, no se compone bien á primera vista, en el entendimiento humano, con la justicia de Dios, y mucho menos con su inagotable misericordia. Cualquiera diría, al considerarla de golpe y por primera vez, que es un dogma sacado de aquellas religiones inexorables y sombrías del Oriente, cuyos ídolos no tienen oídos sino para escuchar lamentos, ni ojos sino para ver la sangre, ni voz sino para lanzar anatemas y para pedir venganzas. El Dios vivo, en la actitud de revelarnos ese dogma tremendo, más bien que como el Dios manso y clemente de los cristianos, se nos muestra como el Meloch de los pueblos idólatras, crecido en grandeza y en barbarie, el cual, no contentán-

mero y segundo, sucedió, como hemos dicho, el sexto día; pero no así lo que se refiere en el capítulo tercero, ó á lo menos, no parece que resulta del texto. Luego se puede concluir que la permanencia de Adán y Eva en el paraíso no fué de seis ó siete horas, como unos sostienen, ni de nueve ó diez, como sostienen otros, sino de más de veinticuatro. Cuanto á la cuestión de si pecaron el segundo, tercero ó cuarto día después de ser creados, no se puede resolver con certidumbre. Pererius supone que fué el día octavo, pero esta opinión no se apoya en ningún fundamento sólido. Lo que parece más verosímil, es que Adán y Eva pecaron al día siguiente de criados. Cuanto á su expulsión del paraíso, claramente se ve por el sagrado texto que se verificó el mismo día en que pecaron.

dose ya con carnes tiernas para aplacar su hambre devoradora, va sepultando unas después de otras en las cavernas de su vientre las generaciones humanas.—¿Por qué somos penadas—dicen todas las gentes convertidas á Dios—si no fuimos culpables?

Entrando de lleno y derechamente en las entrañas de la cuestión, no será empresa ardua demostrar la altísima conveniencia de este profundo misterio. Ante todo, debemos observar que los mismos que niegan la transmisión como dogma revelado, están obligados á reconocer que, aun considerado este negocio haciendo abstracción completa de lo que tenemos por fe, se va siempre á parar al mismo término por diferentes caminos. Demos por sentado que el pecado y la pena, siendo personales de suyo, son de suyo intransmisibles; y después de hecha esta concesión, todavía demostraremos con evidencia que con ella como sin ella queda en pie lo que se nos enseña por el dogma.

En efecto; de cualquiera manera que se considere este negocio, siempre resultará que el pecado puede producir en el que le comete tales estragos y tan grandes mudanzas, que sean poderosas para alterar física y moralmente su constitución primitiva: cuando esto sucede, el hombre, que transmite todo lo que tiene constitucionalmente, transmite á sus hijos por la generación sus condiciones constitucionales. Cuando una gran explosión de ira produce una enfermedad en el airado; cuando esa enfermedad que en él produce es constitucional y orgánica, es cosa sencilla y natural que transmita á sus hijos por vía de generación el mal constitucional y orgánico que padece. Ese mal constitucional y orgánico se reduce, considerándole bajo su aspecto físico, á una enfermedad verdadera; y considerándole desde su punto de vista moral, á una predisposición de la carne á sojuzgar al espíritu, con aquella misma pasión que, cuando fué actual, produjo aquellos grandes estragos. Que la prevaricación de Adán, siendo la mayor de todas las prevaricaciones posibles, debió alterar, y alteró de una manera radi-

cal su constitución moral y física, es una cosa puesta fuera de toda duda; y siéndolo, es cosa clara que debió transmitirsenos con la sangre el estrago de la culpa y la predisposición á cometerla actualmente.

Síguese de lo dicho que en realidad nada adelantan los que niegan el dogma de la transmisión del pecado, si no niegan al mismo tiempo lo que no pueden negar sin insensatez evidente y sin evidente locura, á saber: que la culpa, cuando es grande, deja un rastro en la constitución y en el organismo del hombre; y que ese rastro orgánico y constitucional se transmite de unas generaciones en otras, viciándolas todas en lo que tienen de constitucional y de orgánico.

Ni adelantan más en ese terreno los que, negando la transmisibilidad del pecado, niegan el dogma de la imputación, ó la transmisión de la pena; como quiera que aquello mismo que en calidad de pena apartan de sí, se les viene encima con otro nombre, con el nombre de desgracia. Demos por sentado que las desventuras que padecemos no son una pena, la cual lleva consigo la idea de una infracción voluntaria por parte del que la recibe, y de una determinación voluntaria por parte del que la impone: siempre resultará de aquí que en todas las suposiciones son igualmente inevitables y ciertas nuestras grandes desventuras: los que no las confiesan como consecuencia legítima del pecado, se ven obligados á confesarlas como una consecuencia natural de las relaciones necesarias que tienen entre sí las causas y sus efectos. Por este sistema, la corrupción radical de su naturaleza fué una pena en nuestros primeros padres, voluntariamente pecadores. Su desobediencia voluntaria mereció la pena de la corrupción que les fué impuesta por un Juez incorruptible. Esa misma corrupción es en nosotros una desgracia, como quiera que no se nos impone como pena, sino que nos viene en calidad de herederos de una naturaleza radicalmente corrompida. Y esa desgracia es tan lamentable, que el mismo Dios no podría decretar nuestra exención sin alterar la ley de la causalidad, que está en las cosas, por me-

dio de un portentoso milagro. Ese milagro se obró en la plenitud de los tiempos por una manera tan conveniente y tan alta, por caminos tan secretos, por medios tan sobrenaturales y por consejo tan sublime, que la obra inenarrable de Dios había de ser para los unos escándalo y para los otros locura.

La transmisión de las consecuencias del pecado se explica por sí misma, sin ningún género de contradicción ni de violencia. Nació el primer hombre adornado de inestimables privilegios: su carne estaba sujeta á su voluntad, su voluntad á su entendimiento, que recibía su luz del entendimiento divino. Si nuestros primeros padres hubieran procreado antes de pecar¹, sus hijos hubieran participado, por vía de generación, de su naturaleza incorrupta. Para que las cosas no hubieran sucedido de esta manera, hubiera sido necesario un milagro por parte de Dios; como quiera que aquella transmisión no hu-

¹ Los santos Padres enseñan que Adán y Eva permanecieron vírgenes mientras vivieron en el paraíso. (V. San Jerónimo, *Epistola XXII, de Custod. Virg. ad Eustoch., lib. I, contra Jovinian.*, y San Agustín, *serm. 65, de temp.*; y *lib. IX sup. Gen. ad litt. CIV.*) "San Agustín da por razón de esto—dice Santo Tomás (I, q. XCVIII, 2)—el poco tiempo que pasó desde que fueron creados hasta su expulsión del paraíso. También se puede suponer que después de recibido el mandato (*crecite et multiplicamini*, Gen., I, 28) de un modo general (*universale mandatum*), esperasen que la divina autoridad les prescribiera el momento de comenzar á cumplirlo."

San Gregorio Niseno, San Ambrosio, San Juan Damasceno y otros santos Padres han creído que si Adán y Eva no hubiesen pecado, habrían permanecido vírgenes; pero Santo Tomás prueba que "para la multiplicación del género humano habría existido la generación aun en el estado de inocencia. De otro modo era menester decir que el pecado, condición *sine qua non*, en esta hipótesis, de un bien tan grande, era necesario." (I, q. XCVIII, 1.) Previendo esta objeción, responden los autores antes citados que, en el estado de inocencia, se hubiesen multiplicado los hombres como se multiplicaron los ángeles, por medio de una operación del divino poder. Santo Tomás responde (*ibid.*, art. 2) citando las palabras (Gen., I, 27): *Masculum et foeminam creavit eos*. Dios no hace nada en vano; luego si creó al hombre y á la mujer, fué para que se uniesen: *Et erum duo in carne una* (*ibid.*, II, 24). Dice además—añade el santo doctor—que la mujer fué hecha para ser ayuda del hombre: *Faciamus ei adiutorium simile sibi* (*ibid.*, 18); luego ésta fué creada para la generación, pues para cualquier otra obra habría servido otro hombre de más ayuda que la mujer." San Gregorio Niseno había dicho que si Dios creó los dos sexos antes del pecado, fué por tener en cuenta lo que después de la culpa, que El había previsto con su presciencia, había de suceder. El Doctor Angélico replica: "Las cosas que constituyen la naturaleza del hombre, no le pueden ser dadas ni quitadas por el pecado. Pero en la naturaleza del hombre está el tener la vida animal y engendrar, por consiguiente, según las leyes de esta vida, como todo animal perfecto... En el estado de inocencia, las fuerzas inferiores estaban del todo sometidas á las superiores, por lo cual dijo San Agustín: *Lejos de nosotros pensar que la generación no ha podido verificarse sin la ignominia de la*

biera podido impedirse sin mudar aquella ley en virtud de la cual cada ser transmite lo que tiene, en otra por cuya virtud su ser no pudiera transmitir sino aquello precisamente que le falta. Caídos en mísera rebeldía nuestros primeros padres, fueron justamente despojados de todos sus privilegios: su unión

concupiscencia: el cuerpo habría obedecido en todos sus actos al mandato de la voluntad, sin pasión, sin desorden vergonzoso, en la paz del alma y de los sentidos. (De Civit. Dei., XIV, 26.) En el estado de inocencia, la continencia no tendría ningún mérito ni honra; si en el estado presente es digna de tantas alabanzas, no es porque la generación sea una consecuencia del matrimonio, sino porque evita del todo los vergonzosos deleites. Pero el hombre, en el estado de inocencia, habría engendrado sin ningún desorden., (I, q. XCVIII, 2.)

“El hombre engendra de suyo un ser semejante á él cuanto á la especie. Los hijos son, pues, necesariamente semejantes á sus padres, cuanto á los accidentes inherentes á la especie humana, á menos que haya algún defecto en las operaciones de la naturaleza, lo cual en el estado de inocencia no habría podido suceder. (Hablamos de los accidentes inherentes á la especie, no de los peculiares del individuo, por cuanto á éstos, los hijos no son del todo semejantes á sus padres.) Pero la justicia original en que fué creado el primer hombre, era un accidente que afectaba á la naturaleza misma de la especie, sin duda no como consecuencia de los principios de esta misma especie, sino como un don que Dios había hecho á toda la naturaleza humana. Para convenirse de esto, basta considerar que los contrarios son de un mismo género. El pecado original, que es el contrario de la justicia original, se llama pecado de naturaleza, y por esto se transmite de padres á hijos. Lo mismo habría sucedido con la justicia original en el estado de inocencia... Se ha dicho que en este estado no nacerían los hijos con esta justicia gratuita ó de gracia, que es el principio del mérito, y que solamente habrían tenido la justicia original; pero como la raíz de la justicia original, en cuya rectitud fué creado el hombre, consiste en una sumisión sobrenatural de la razón á Dios, y como esta sujeción sobrenatural es un efecto de la gracia, es necesario admitir, que si los hijos naciesen en justicia original, nacerían también en estado de gracia, semejantes en esto al primer hombre, que fué creado en este estado. No se sigue de aquí que la gracia fuera una cosa natural, pues no se habría transmitido por la generación, sino que sería concedida al hombre en cuanto recibiese el alma racional. Así es como, cuando el cuerpo se halla en el estado requerido para que se le una el alma, ésta le es infundida por creación, y no transmitida por generación.” (I p., cap. I.)

Algunos han creído, y San Anselmo parece que se inclina á sostener, que si nuestros primeros padres no hubiesen pecado, todos sus hijos nacerían confirmados en justicia, de modo que el pecado no habría sido posible. Pero según San Agustín y Santo Tomás, aun cuando Adán y Eva no hubiesen pecado, podía haber sucedido que algunos de sus descendientes, y por consiguiente razas enteras, hubiesen caído en el pecado, y por consecuencia en la desgracia actual. En la *Ciudad de Dios* (XIV, 10) se lee: “¿Cuál no sería (en el paraíso terrenal) la dicha de nuestros primeros padres, exentos de toda perturbación en su alma y de toda aflicción en su cuerpo? Esta felicidad sería todavía la condición universal de la sociedad humana, si no hubieran hecho el mal que han transmitido á toda su posteridad, y si ninguno de sus descendientes hubiese cometido iniquidad alguna que le acarrease la condenación.” Después de aducir este texto, añade Santo Tomás (I q., cap. III): “No parece posible que en el estado de inocencia naciesen los hombres confirmados en justicia. Claro es que en el estado sometido á la ley de la generación, no pueden nacer los hijos dotados de mayor perfección que sus padres. Pero los hombres no habrían podido ser confirmados en justicia, permaneciendo en el estado sujeto á la ley de la generación. La criatura racional está confir-

espiritual con Dios se trocó en apartamiento de ese mismo Dios con quien estaban unidos. Su sabiduría se convirtió en ignorancia, todo su poder fué flaqueza. Por lo que hace á la justicia original y á la gracia en que nacieron, les fueron quitadas del todo, quedando enteramente desnudos. Su carne se rebeló contra su voluntad, su voluntad contra su entendimiento, su entendimiento contra su voluntad, su voluntad contra su carne; y su carne, su voluntad y su entendimiento contra aquel Dios magnificentísimo que había puesto en ellos tan grandes magnificencias. En este estado, es cosa clara que el padre no pudo transmitir por generación sino aquello que tenía, y que el hijo había de nacer ignorante de ignorante, flaco de flaco, corrompido de corrompido, apartado de Dios de apartado de Dios, enfermo de enfermo, mortal de mortal, rebelde de rebelde. Para que hubiera nacido sabio de ignorante, fuerte de flaco, unido á Dios de apartado de Dios, sano de enfermo, inmortal de mortal, sumiso de rebelde, hubiera sido forzoso cambiar la ley en virtud de la cual lo semejante engendra su semejante, en otra por virtud de la cual lo contrario engendrará á su contrario.

Por lo dicho se ve que la razón natural va á parar, aunque por distintos caminos, al mismo término que el dogma. Entre el uno y la otra hay diferencias especulativas, no hay diferencias prácticas; para medir la distancia inmensa que hay entre la explicación natural y la sobrenatural del hecho que vamos

mada en justicia cuando llega á ser dichosa con la visión clara de Dios; pues, en efecto, es imposible no quedar unido á Dios cuando se le ve, pues Él es la esencia misma de la bondad, de la cual nadie puede separarse, pues nada puede ser amado sino como bueno. (Hablo aquí según la ley común, pues en virtud de un privilegio especial, puede una criatura ser confirmada en justicia aun en este mundo, según nos dice la fe que ha sucedido con la Virgen Madre de Dios.) Pero entrando en posesión de esta bienaventuranza queda la visión clara de Dios en su esencia. Adán se habría tornado todo espiritual en su alma y en su cuerpo, y desde entonces habría cesado en él la vida animal, única en que existe la generación... Los hombres no han quedado tan sujetos á la ley del pecado, por la culpa de Adán, que no puedan volver á poseer la justicia; esta impotencia es peculiar de los condenados. Tampoco nuestros primeros padres, aun cuando hubiesen permanecido en el estado de inocencia, habrían transmitido á sus hijos tal perfección que los hiciera impecables; este privilegio tan sólo es propio de los escogidos bienaventurados..”

consignando, es de todo punto necesario tender la vista más allá de ese hecho; entonces es cuando se advierte la esterilidad de la explicación humana y la fecundidad portentosa de la explicación divina. Esta fecundidad resplandecerá más adelante con el resplandor de la evidencia; por ahora lo que cumple á mi propósito es exponer y demostrar el dogma de la transmisión, el cual, sin invalidar lo que en la explicación natural del hecho de la transmisión hay de verdadero, rectifica lo que hay en ella de incompleto y de falso.

La razón natural llama desgracia á lo que se nos transmite. El dogma lo llama con tres nombres: culpa, pena y desgracia; es desgracia, por lo que tiene de inevitable; es pena, por lo que tiene de voluntario por parte de Dios; es culpa, por lo que en ello hay de voluntario por parte del hombre. La maravilla está en que, siendo una verdadera desgracia, de tal manera lo es, que se convierte en ventura; que siendo verdaderamente pena, de tal manera es pena, que también es medicina; y que siendo una verdadera culpa, de tal manera lo es, que es una culpa dichosa. En este gran designio de Dios resplandece, si cabe, más que en sus otros designios, aquella virtud soberana con que concilia lo que parece inconciliable, y por medio de la cual resuelve en una síntesis magnífica todas las antinomias y todas las contradicciones.

Por lo relativo á la culpa, toda la cuestión está en este arduo problema: ¿Cómo puedo ser pecador cuando no peco? ¿Cómo peco siendo niño?

Para resolverle conviene observar que nuestro primer padre fué á un tiempo mismo un individuo y una especie, un hombre y la especie humana, la variedad y la unidad juntas en uno; y como es ley fundamental y primitiva que la variedad que está en la unidad, salga de la unidad en que está, para constituirse por separado, salvo el volver en su última evolución á la unidad en donde originariamente reside, de aquí fué que la especie, que estaba en Adán, salió de Adán por la generación para constituirse separadamente. Empero como Adán, al propio

tiempo que era individuo, era especie, resultó necesariamente de aquí que Adán estuvo en la especie de la misma manera que estuvo en el individuo. Cuando el individuo y la especie fueron una misma cosa, Adán fué esa cosa misma, cuando el individuo y la especie se apartaron para constituir la unidad y la variedad, Adán fué esas dos cosas separadas, de la misma manera que había sido antes esas dos cosas mismas juntas en uno. Hubo, pues, un Adán individuo y otro Adán especie; y como el pecado fué antes de la separación, y como Adán pecó juntamente con su naturaleza individual y con su naturaleza colectiva, resultó de aquí que así el uno como el otro fueron ambos pecadores. Ahora bien: si el Adán individuo murió, el Adán colectivo no ha muerto; y no habiendo muerto, conserva su pecado. Como el Adán colectivo y la naturaleza humana son una cosa misma, la naturaleza humana es perpetuamente culpable, porque es perpetuamente pecadora.

Aplicando estos principios al caso en cuestión, se ve claro que, estando la naturaleza humana en cada individuo, Adán, que es esa misma naturaleza, vive perpetuamente en cada hombre, y vive en él con lo que constituye su vida, es decir, con su pecado. Ahora se comprenderá más fácilmente de qué manera puede existir el pecado en el niño que nace. Cuando nazco, soy pecador, á pesar de ser niño, porque soy Adán; lo soy, no porque peco, sino porque pequé actualmente cuando me llamaba Adán y era adulto, antes de tener el nombre que tengo y de ser niño. Cuando Adán salió de las manos de Dios, yo estaba en él, y él está en mí ahora que salgo del vientre de mi madre. No pudiendo separarme de su persona, no puedo separarme de su pecado, y sin embargo, no soy Adán de tal manera que me confunda con él de una manera absoluta. Hay algo en mí que no es él, algo por lo que me distingo de él, algo que constituye mi unidad individual y que me distingue aun de aquello á que soy más semejante; y eso que me constituye variedad individual relativamente á la unidad común, es lo que he recibido y tengo del padre que me engendró y de la madre